



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. M/12/2011/2306/II

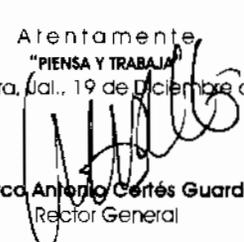
Dr. Miguel Ángel Navarro Novaro
Vicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente me permito remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la H. Comisión de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 19 de Diciembre de 2011:

1. dictamen número II/2011/375. **PRIMERO.** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$8,884'031,388.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). **SEGUNDO.** Se registra que la suma de \$456'141,654.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que se integra por los rubros de servicios personales, compromisos institucionales, fondos institucionales participables y compromisos 2011 para los cuales no existen recursos disponibles. **TERCERO.** La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, y para su comprobación hasta el 15 de enero de 2013. **CUARTO.** Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios no considerados en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, entre las que estarán los apoyos al incremento salarial, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad. **QUINTO.** Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General deberán cumplir con los políticas y normas contenidas en el anexo del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, que forma parte del presente dictamen, así como con los lineamientos que en su momento apruebe la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. **SEXTO.** Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. **SEPTIMO.** Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 31 de octubre de 2011. **OCTAVO.** Las utilidades que se generen por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, serán destinadas al pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitana y para su reinversión, así como para fortalecer sus actividades. **NOVENO.** Notifíquese el presente dictamen a las Instancias respectivos y a las autoridades universitarias correspondientes. **DÉCIMO.** Facúltase al C. Rector General para ejecutar el presente dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

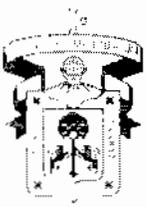
Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 19 de Diciembre de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Y Presidente de la Comisión de Hacienda.
c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General.
c.c.p. Mtro. Gustavo Cárdenas Culiña, Director de Finanzas.
c.c.p. Mtro. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa.
c.c.p. Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General.
c.c.p. Minujano.
JAPR/JAJH/beg.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

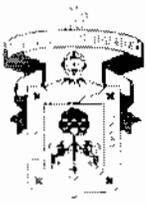
A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, y

Resultando:

1. Que durante los últimos quince años, como resultado de la conformación y desarrollo de la Red Universitaria, la Universidad de Guadalajara ha experimentado un crecimiento muy notable en cuanto a infraestructura, población estudiantil, servicios que ofrece y recursos humanos y materiales con los que cuenta. Para dimensionar el crecimiento, baste decir que, en términos generales, durante los últimos diez años la Red Universitaria ha duplicado la extensión de sus instalaciones.
2. Que para hacer frente a este crecimiento considerable, la institución se ha visto en la necesidad de contratar un número importante de académicos y administrativos, lo que, consecuentemente, ha elevado el costo de los servicios personales. Al respecto, cabe señalar que la institución no ha recibido los incrementos de subsidio ordinario suficientes para solventar el costo de estas contrataciones, por lo que han sido cargadas al gasto operativo institucional.
3. Que otro factor que tiene que ver con el incremento del costo de los servicios personales es, entre otros, el pago de la nómina de jubilados y pensionados.

Que ya desde los presupuestos de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, el H. Consejo General Universitario se vio en la necesidad de consignar la existencia de un déficit originado por la nómina de jubilados y pensionados.

En este rubro, es pertinente insistir que, si bien es cierto que la Universidad de Guadalajara cuenta ya con un sistema de pensiones y jubilaciones sustentable, también es cierto que es hasta diciembre de 2013 que dicho sistema tendrá la capacidad financiera para ir asumiendo gradualmente el pago de las nuevas pensiones y jubilaciones a través del fideicomiso, aunque la nómina histórica seguirá gravitando sobre el gasto operativo de la institución.



4. Que otro elemento que ha incidido en la elevación del costo de la nómina institucional es la incorporación de académicos de alto nivel, así como la recategorización de académicos al reconocer sus méritos por la conclusión de un posgrado, inversión que ha dado como resultado el incremento positivo de los indicadores institucionales.
5. Que a pesar de la problemática financiera antes descrita, la Universidad de Guadalajara se dio a la tarea de planear, programar y presupuestar las actividades que se llevarán a cabo durante el año en curso.
6. Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus programas operativos para la anualidad 2012, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.
7. Que los proyectos de funciones sustantivas se inscribieron y orticularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 30 de Octubre de 2009; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior.
8. Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2012 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente:

SUBSIDIO FEDERAL

- a. Oficio número 500/2011-297, recibido el 11 de junio de 2011, mediante el cual el Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública informó al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco que se autorizó la propuesta presentada por la Universidad de Guadalajara en el marco del Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior, asignándole la cantidad de \$129,057,550.00 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/(100 M.N.), cifra que aunque fue presupuestada en el ejercicio 2011 no fue transferido, motiva por el cual se registra como un compromiso de ingreso en el 2012;



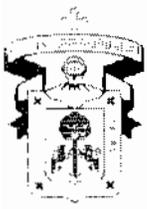
- b. Gaceta Parlamentaria número 3392-II, de fecha 15 de noviembre de 2011, anexo II, la cual contiene dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 (segunda parte), de la que se desprende que se asigna a la Universidad de Guadalajara:
1. \$3,724'858,464.00 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);
 2. \$80'797,597.00 (OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) del Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las UPES por debajo de la media nacional en subsidio por alumno; y
 3. \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para el Conjunto de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario, administrados por el CONACULTA.

SUBSIDIO ESTATAL

- a. Adenda al convenio de apoyo financiero celebrada el 01 de abril de 2011, entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara del que se desprende que el ejecutivo estatal aportará la cantidad de \$3,439'031,532.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.);
- b. Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2012, clasificación presupuestal por objeto de gasto, en el que se otorga al Instituto de la Madera Celulosa y Papel, la cantidad de \$1,425,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); y
- c. Contraparte estatal del Fonda para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior, por la suma de \$129'057,550.00 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/(100 M.N.)).

(Firma)

1 En la Gaceta Parlamentaria aparece la cantidad de \$3,677'628,167.00 (TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); sin embargo, se registran \$3,724,858,464.00 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en virtud del compromiso establecido con el C. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de otorgar \$480'000,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100) regulizables en el 2012, para resarcir la relación 52% de subsidio federal y 48% de subsidio estatal.



INGRESOS AUTOGENERADOS

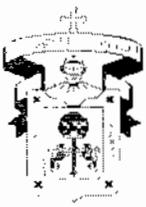
- a. Correo electrónico de fecha 6 de diciembre de 2011, enviado por la Secretaría de la Vicerrectoría Ejecutiva a la Coordinación General Administrativa, en el cual remite el archivo que corresponde a la estimación de los ingresos autogenerados 2012 por la cantidad de \$545'379,023.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.).
- b. Oficio SVDE/1660/2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, en el cual el Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, remite a la Coordinación General Administrativa en forma impresa y electrónica, el estimada de Ingresos y egresos de las empresas universitarias para el ejercicio presupuestal 2012 por la suma de \$548,794,260.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS

- a. Correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2011, remitido por la Coordinadora General de Planeación y Desarrollo Institucional en el que informa que de Fondos Externos Determinados la institución tiene asignados \$265'630,412.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.).

SERVICIOS PERSONALES

- a. Correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2011, en el que la Coordinación General de Recursos Humanos informa que el estimada de servicios personales para la anualidad 2012 asciende a la suma de \$5,999'800,839.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), e incluye el 3.8% del incremento salarial y el 2.5% en prestaciones no ligadas al salario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
No. II/2011/375

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad.
- III. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.
- IV. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.
- V. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación.
- VI. Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII, del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$8,884'031,388.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma:

Página 5 de 13



Tabla de distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012

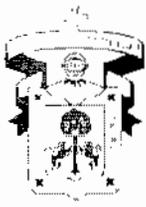
(cantidades en pesos)

Dependencia	Monto
210000 C.U. de Cs. Económico Administrativas	353,620,385
218000 <i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	52,243,453
220000 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	380,326,500
226008 <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	1,425,000
230000 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	476,276,425
240000 C.U. de Cs. de la Salud	460,559,492
250000 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	187,930,662
258000 <i>Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural</i>	120,437,755
260000 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	266,271,472
270000 C.U. de los Altos	81,790,874
280000 C.U. de la Ciénega	118,861,031
290000 C.U. del Sur	97,023,962
2A0000 C.U. de la Costa	110,438,183
2B0000 C.U. de la Costa Sur	117,892,945
2F0000 C.U. del Norte	44,407,752
2G0000 C.U. de los Valles	68,385,759
2H0000 C.U. de los Lagos	58,366,492
2T0000 C.U. de Tonalá	39,598,559
Subtotal A	3,035,856,701

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

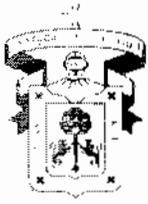
Exp. 021
No. II/2011/375

Dependencia		Monto
300000	Sistema de Educación Media Superior	1,460,777,729
Subtotal B		1,460,777,729
400000	Sistema de Universidad Virtual	87,369,110
Subtotal C		87,369,110
110000	Contraloría General	23,076,304
120000	Rectoría General	35,928,470
Subtotal		59,004,774
Dependencia		Monto
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	18,613,681
131000	Coord. Gral. Académica	70,514,117
132000	Coord. Gral. Administrativa	34,292,967
135000	Dirección de Finanzas	36,678,543
13A000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	16,168,560
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	12,352,212
13D000	Coord. de Vinculación y Servicio Social	25,206,056
13E000	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	48,490,518
Subtotal		262,316,654
140000	Secretaría General	30,346,879
142000	Oficina del Abogado General	22,874,681
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	11,843,419
145000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	79,485,056
146000	Coord. de Estudios Incorporados	11,826,251
147000	Coord. de Seguridad Universitaria	4,912,441
148000	Dirección Gral. de Medios	59,867,875
14A000	Coord. Gral. de Recursos Humanos	50,469,723
14C000	Coord. de Control Escolar	22,933,686
14D000	Coord. de Transparencia y Archivo General	4,972,794
Subtotal		299,532,805
Subtotal D		620,854,233
Suma (A+B+C+D)		5,204,857,773

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

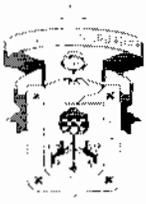
Exp. 021
No. II/2011/375

Dependencia	Monto
900004 Jubilaciones y Pensiones	709,319,112
Contraparte institucional al sistema de pensiones	379,946,307
Cuotas al IMSS	189,859,603
Prestaciones no ligadas a sueldos (incluye contratos)	244,106,493
Previsión para incremento salarial y prestaciones no ligadas	110,279,905
Subtotal E	1,633,511,420
Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias	548,794,260
Subtotal F	548,794,260

Descripción	Monto
Compromisos Institucionales	
Examen de Admisión	35,037,642
Licencias de Software y Enlaces de internet	36,652,579
Plan de Medios	41,000,000
Contribuciones y Seguros Diversos	18,150,000
Seguridad Institucional	19,577,203
Comisión Federal de Electricidad	85,380,607
Juicios Laborales	3,000,000
Reserva Contingente	6,000,000
Infraestructura Física de la Administración General	18,650,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	20,000,000
Contraparte Institucional COECYTJAL	15,000,000
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	4,500,000
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	726,000
Previsiones de Rectoría General	2,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	3,500,000
Telefonía Móvil Institucional	2,200,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	2,812,229
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	3,000,000
Reforma Curricular	710,000
Pago del Préstamo al STAUdeG	258,199,289
Subtotal G	576,095,549

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



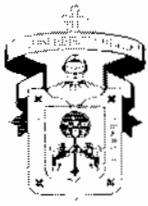
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
No. II/2011/375

Descripción	Monto
Fondos Institucionales Participables	
Desarrollo Académico	22,850,000
<i>Programa de Apoyo al Año Sabático</i>	600,000
<i>Programa de Apaya para Pago de Matrícula en Estudios de Posgrada</i>	1,500,000
<i>Programa de Apoyo a Profesores con Perfil PROMEP</i>	18,000,000
<i>Programa de Cursos de Actualización Disciplinar y Movilidad Académica (SEMS)</i>	1,500,000
<i>Difusión de Producción Académica</i>	750,000
<i>Programa de Apoyo a la Transferencia del Canocimiento</i>	500,000
Becas	31,082,500
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos de Pregrado	6,580,000
Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas	25,000,000
Estudiantes Sobresalientes	13,527,423
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	46,596,306
<i>Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y Proyectos Especiales Emergentes (PROCOFIN)</i>	3,500,000
<i>Programa de Apoyo a la Mejara de las condiciones de prod. de los miembros del SNI y</i>	14,600,000
<i>Programa de Apoyo a la Productividad de Miembros del SNI y SNCA (Becas, ESPROA-</i>	18,235,000
<i>Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP)</i>	10,261,306
Subtotal H	145,636,229

Descripción	Monto
Fondos Externos Determinados	
Estímulos Académicos	231,390,645
PIFI	85,402,416
CONACyT	29,439,567
PROMESAN	782,000
COECYTJAL	20,596,600
CONACULTA	20,000,000
Otros	129,409,829
Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa	258,115,100
Subtotal I	775,136,157
Suma (A+B+C+D+E+F+G+H+I)	8,884,031,388



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

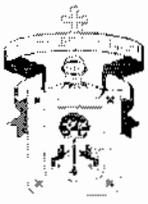
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
No. II/2011/375

SEGUNDO. Se registra que la suma de \$456'141,654.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que se integra por los rubros de servicios personales, compromisos institucionales, fondos institucionales participables y comprometidos 2011 para los cuales no existen recursos disponibles, a saber:

Descripción	Monto
Servicios Personales	
Previsión para incremento salarial y prestaciones no ligadas	103,171,168
Subtotal A	103,171,168
Compromisos Institucionales	
Uniformes Institucionales	7,050,000
Subtotal B	7,050,000
Fondos Institucionales Participables	
Desarrollo Académico	4,850,000
<i>Programa de Apoyo al Año Sabático</i>	600,000
<i>Programa de Apoyo para el Pago de Matrícula en Estudios de Posgrado</i>	1,500,000
<i>Programa de Cursos de Actualización Disciplinar y Movilidad Académica (SEMS)</i>	1,500,000
<i>Difusión de la Producción Académica</i>	750,000
<i>Apoyo a la transferencia del conocimiento</i>	500,000
Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas	25,000,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	30,888,694
<i>Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y Proyectos Especiales Emergentes (PROCOFIN)</i>	3,500,000
<i>Programa para la Mejora de las condiciones de prod. de los miembros del SNI y SNCA</i>	14,600,000
<i>Programa de Incorporación y Permanencia en el Posgrado en PNPC (PROINPEP)</i>	12,788,694
Subtotal C	60,738,694
Comprometidos 2011	
Comprometidos y devengados 2011	285,181,792
Subtotal D	285,181,792
Suma (A+B+C+D)	456,141,654

TERCERO. La vigencia para el ejercicio de los recursos oprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, y paro su comprobación hasta el 15 de enero de 2013.

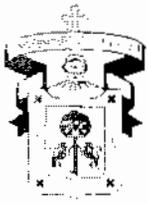


CUARTO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios no considerados en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitaria y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, entre las que estarán los apoyos al incremento salarial, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

QUINTO. Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General deberán cumplir con las políticas y normas contenidas en el anexo del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, que forma parte del presente dictamen, así como con los lineamientos que en su momento apruebe la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitaria.

SEXTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinadas, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

SEPTIMO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 31 de octubre de 2011.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
No. II/2011/375

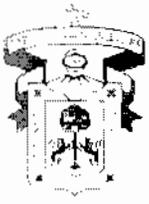
Tabla 3
Saldos disponibles al 31 de octubre de 2011 de fideicomisos universitarios
(cantidades en pesos)

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 31 de octubre de 2011
PIFI (FOMES y FIUPEA) ^{a)}	010128-7	BANORTE	30,732,657.14
PROMEP ^{b)}	47578-0	BBVA-Bancomer	67,270,252.75
Infraestructura Física de la Red Universitaria ^{c)}	43464-7	BBVA-Bancomer	3,858,479.77
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Udg ^{c)}	47091-4	BBVA-Bancomer	6,252,854,269.63
Total Fideicomiso Centro Cultural Universitario ^{c)}			161,246,652.87
<i>Centro Cultural Universitario</i>	106644-5		<i>11,892,660.47</i>
<i>Subcuenta (NBPEJ)</i>	350523091		<i>80,123,091.77</i>
<i>Subcuenta (Museo)</i>	350523172		<i>16,732,869.48</i>
<i>Subcuenta (Vialidades)</i>	352523253	BANAMEX	<i>13,031,710.65</i>
<i>Subcuenta (Urbanización)</i>	5056681		<i>32,237,408.20</i>
<i>Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)</i>	5056673		<i>7,228,912.30</i>
<i>Subcuenta (CONACULTA NBPEJ)</i>	5056843		<i>-</i>

Fuente:

- a) Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional.
- b) Coordinación General Académica.
- c) Dirección de Finanzas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
No. II/2011/375

OCTAVO. Las utilidades que se generen por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, serán destinadas al pago de los intereses y abono o capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión, así como poro fortalecer sus actividades.

NOVENO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

DÉCIMO. Facúltese al C. Rector General para ejecutar el presente dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de lo Universidad de Guadalajara.

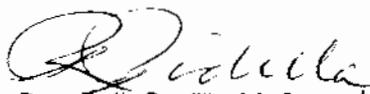
Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

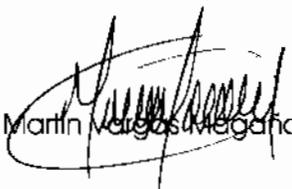
Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2011

Comisión Permanente de Hacienda


Dr. Marco Antonio Cortés Guordado
Presidente


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. I. Tonotiu Bravo Padilla.


Dr. Martín Vargas Megaña


C. Marco Antonio Nuñez Becerra.


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos